



## **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN**

### **INTRODUCCIÓN**

El Reglamento de Evaluación y Promoción es un instrumento que tiene como objetivo la transparencia y comunicación entre los miembros de la comunidad escolar respecto del rendimiento académico.

El Colegio Mozart plasma aquí sus ideas fundamentales emanadas de la participación docente y de lo dispuesto en el decreto 67/2018.

Son sellos fundamentales de nuestra comunidad escolar propiciar una educación de exigencia académica que pueda propender a la excelencia y por ende genere competencias y habilidades cognitivas, emocionales, valóricas y sociales que permitan a nuestros estudiantes contar con las herramientas para definir su proyecto vocacional, siendo capaz de acceder a la educación superior de manera exitosa.

Nuestras claves de aula serán la optimización del tiempo, la metacognición, la opinión argumentada, la escucha, el trabajo en voz privada, la diversificación de aula, la sistematicidad de las estrategias de enseñanza, la evaluación formativa, la retroalimentación efectiva, entre otras.

La evaluación formativa, sumativa y la retroalimentación efectiva nos permitirá recoger evidencias del proceso de logro de aprendizaje mientras tanto la calificación representará ese logro con un símbolo numérico, con conceptualización u otro concepto relacionado.

El avance de la tecnología no ha sido ajeno a nuestro proceso de enseñanza, por ello estamos conscientes que nuestra comunidad cuenta con gran acceso a contenidos e información. Por ello, la evaluación tiene el desafío de entregar más libertades y responsabilidades a los estudiantes, en donde la retroalimentación y la autoevaluación o coevaluación desarrollan un factor importante en nuestro proceso de aprendizaje.

Los docentes son parte esencial de este proceso, por eso deberán mantener una comunicación fluida con los estudiantes y sus padres, madres o apoderados respecto de los tiempos y tipos de evaluación. Así, tanto en el proceso presencial como digital, el docente orientará y guiará a los estudiantes en sus obligaciones académicas, para que estos puedan desarrollar su aprendizaje de la mejor forma posible, teniendo presente siempre el contexto y características de nuestros estudiantes.

Por otra parte, los y las estudiantes deberán acatar las recomendaciones e instrucciones de sus docentes, para luego acoger las mejoras en un proceso de retroalimentación.

### **ARTÍCULO 1 DE LA VIGENCIA**

La Dirección del Establecimiento Educativo en conjunto con el equipo técnico-pedagógico, previa consulta al Consejo General de Profesores, contando con la participación de Centro de Estudiantes y Centro General de Padres y Apoderados, establecen el presente Reglamento de Evaluación,



## **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN**

**Calificación y Promoción.** El presente instrumento, forma parte de los documentos que padres y apoderados han conocido y aceptado al momento de matricular a los/as estudiantes en el Colegio Mozart, firmando para ello un documento en que consta su recepción, adhesión y compromiso de cumplimiento respecto del mismo.

Una copia del presente Reglamento será enviada al Departamento Provincial de Educación correspondiente y cargada al Sistema de Información General de Alumnos.

En caso de modificación o actualización al Reglamento de Evaluación, será informada a la comunidad escolar por medio de comunicación escrita o a través del mismo en el portal web del establecimiento educacional.

### **ARTICULO 2: DE EDUCACIÓN PARVULARIA**

Estos niveles se regirán por decreto nuevas bases curriculares 481 del 2018

La definición curricular apunta al logro de objetivos de aprendizaje que permitan propiciar la formación integral, relevante y significativa de aprendizajes a través de la organización de los ámbitos desarrollo personal y social, comunicación integral, interacción y comprensión del entorno y sus respectivos núcleos.

La evaluación en este nivel se entenderá como un proceso permanente de retroalimentación efectiva y reflexión que estará presente en cada una de las situaciones de aprendizaje que se intencionan bajo la premisa de lo lúdico, didáctico, concreto, integrado e inclusivo. Es así como el error será un constante aprendizaje de estas edades tempranas.

Se considerarán tres evaluaciones con comunicación a la familia durante el año:

- a) Evaluación Diagnóstica. Esta se realizará a fines de Marzo de cada año
- b) Evaluación de proceso. Esta se realiza desde Abril a Noviembre
- c) Evaluación Anual. Esta se realiza en Diciembre de cada año

Mediante un informe y entrevistas los padres podrán conocer los logros de aprendizaje manifiestos en los distintos ámbitos, los que serán evaluados mediante la simbología:

|                     |    |  |
|---------------------|----|--|
| Logrado             | L  | El indicador de aprendizaje se percibe alcanzado por el párvalo                            |
| Por Lograr          | PL | El indicador de aprendizaje está presente pero no consolidado. Requiere mayor estimulación |
| En espera del logro | EL | El indicador no es directamente observado. Se espera su logro                              |



## **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN**

Estrategias implementadas en el nivel

|  |
|--|
| Lectura diaria en el hogar, puesta en común en aula de dicha lectura |
| Comprensión oral de distintos textos                                 |
| Razonamiento matemático y resolución de problemas concretos          |
| Proyectos de aula  |
| Exposiciones orales  |
| Fomento de la lectura, visita semanal a biblioteca                   |
| Área informática visita semanal a computación                        |
| Fomento área artística y corporal con especialistas de área          |
| Estimulación didáctica de segunda lengua con especialista de área    |
| Plan de estimulación lector y grafomotor                             |
| Autoevaluación y coevaluación de los párvulos                        |
| Actividades grupales e individuales                                  |

### **ARTICULO 3: DE LOS TIPOS DE EVALUACIONES TODOS LOS NIVELES (EXCEPTO EDUCACIÓN PARVULARIA)**

|  |  |
|--|--|
| Taller                                     | <p>Actividad práctica evaluada en grupos o de forma individual.</p> <p>Puede incluir investigación, discusión, análisis, uso de material de apoyo, búsqueda de fuentes bibliográficas, observación, experimentación, aplicación, etc.</p> <p>Los alumnos conocerán la rúbrica de evaluación previamente con los indicadores que se considerarán en la calificación.</p>  |
| Laboratorio                                | <p>Actividad práctica, experimental.</p> <p>El laboratorio se desarrolla con guía de trabajo, que detalle los pasos que deben seguir los estudiantes para obtener el producto final. Finaliza con elaboración de informe evaluado, el cual cuenta con una pauta y/o rúbrica que es previamente conocida por los estudiantes.</p>   |
| Prueba                                     | <p>Evaluación escrita.</p> <p>El temario y la fecha de su realización para este tipo de evaluación deben conocerse con, al menos, una semana de anticipación por los estudiantes que la rinden.</p> <p>Debe contar con, al menos, 3 ítems diferentes.</p> <p>Los puntajes mínimos que deben aplicarse serán los siguientes:</p> <p>El porcentaje de preguntas que se asigne a los distintos ítems será proporcional al énfasis, tiempo y ejercitación asignado para ese contenido/ habilidad en el desarrollo de las clases.</p> |
| Actividades prácticas realizadas en clases | Actividades prácticas realizadas en clases Implica la utilización de materiales y/o instrumentos que el estudiante debe traer desde su hogar.  |



## **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN**

|   |   |
|---|---|
| (Educación Física, Artes Visuales, Educación Tecnológica, Artes Musicales): | El docente solicitará dichos materiales con al menos, una semana de anticipación. Dichas actividades tendrán rúbrica que los alumnos conocerán al momento de ser presentada la tarea a realizar.  |
| Exposición oral   | <p>El estudiante expresa en forma verbal sus conocimientos y puede contar con el apoyo de material visual.</p> <p>Se trata de una instancia formal, por lo tanto, la utilización del uniforme completo (Damas: blusa, corbata, blazer, falda, calcetas o pantys, zapatos negros. Varones: camisa, corbata, vestón, pantalón gris, zapatos negros), uso de vocabulario culto/formal, es obligatoria</p> <p>Requiere de una investigación previa acerca del tema en cuestión y de trabajo en clases.</p> <p>La evaluación será individual o grupal según corresponda</p> <p>Implica la utilización de una rúbrica que debe ser conocida por los estudiantes, con al menos una semana de anticipación. La rúbrica debe considerar entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) aspectos conceptuales que el estudiante debe dominar.</li><li>b) indicadores que permitan al alumno evidenciar el desarrollo de habilidades en la asignatura.</li><li>c) elementos discursivos propios de la oralidad.</li></ul> |
| Evaluación en línea   | Se podrán aplicar de manera formativa o sumativa distintos instrumentos haciendo uso del classroom, formulario Google u otra plataforma educativa para evaluar proyectos , cuestionarios u otro tipo de instrumento evaluativo.   |
| Velocidad Lectora   | Es una actividad constante donde se mide la fluidez del estudiante en la lectura, se ejercita en colegio y casa y se puede evaluar de manera sumativa y formativa.  |
| Comprensión lectora   | Dicha habilidad es trabajada en el colegio y con estrategias de apoyo a nivel familiar. Se evaluará en todas las pruebas escritas de todos los sub sectores y será trabajada además formativamente en las clases.   |
| Otras formas de evaluación  | Portafolios, bitácoras, representaciones, investigaciones, interpretaciones musicales o artísticas, maquetas, proyectos entre otras. En este tipo de evaluaciones el estudiante puede desarrollar múltiples habilidades como: analizar, debatir, proponer, aplicar, crear, además de avanzar en las relaciones entre pares y trabajo en equipo.   |



## **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN**

| La Evaluación Formativa   | La Evaluación Sumativa  |
|---|---|
| <p>Considerará algunos aspectos tales como:</p> <p>a) Apuntará a evaluar los aprendizajes significativos del currículo, colocando énfasis en aquellos que son pre requisitos para los años siguientes y que se traducen a los objetivos que propone el currículum priorizado.</p> <p>b) Tendrá como propósito monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, en la medida que permita a estos y también a los docentes, interpretar y usar la evidencia de su desempeño para tomar decisiones en el proceso de enseñanza y aprendizaje según corresponda.</p> <p>c) La evaluación podrá ser desde y entre distintos agentes evaluativos, como del profesor al estudiante, desde el propio estudiante y entre estudiantes, todo debidamente respaldado en evidencias por ejemplo rúbricas.</p> <p>d) Se evaluará lo que el estudiante ha tenido oportunidad de aprender.</p> <p>e) classroom será la plataforma de apoyo en la búsqueda de recursos para el estudiante en las distintas asignaturas, a la que deberá acceder en su tiempo de estudio diario.</p> <p>f)-Se motivará hacia el planteamiento-de preguntas antes, durante y al final de las clases para tener evidencias de reflexión y comprensión.</p> <p>-Re diseñar actividades de aula para que el alumno puede observar, experimentar y comprender el contenido.</p> <p>-Generar instancias de retroalimentación constante y previa a la evaluación sumativa y posterior a ella.</p> <p>-Se aplicarán evaluaciones formativas formales , en distintos momentos del proceso de aprendizaje, de inicio, proceso o cierre de un contenido o desarrollo de habilidad o cuando el docente estime conveniente verificar el estado de avance del alumnado.</p> | <p>Se busca que sean evaluaciones alineadas al objetivo de aprendizaje.</p> <p>Los instrumentos de evaluación tendrán asignación de puntajes por ítems graduados y especificará lo que se espera que el estudiante realice en las preguntas de desarrollo asignando la puntuación correspondiente a cada indicador.</p> |



## **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN**

### **Artículo 4: DE LA CALIFICACIÓN Y RÉGIMEN DE EVALUACIÓN**

El período escolar optado por el Colegio es Semestral.

La calificación semestral final de los alumnos(as) reflejará el logro alcanzado en cada asignatura en una escala del 2.0 a 7.0

Los resultados de las evaluaciones expresadas como calificaciones de los alumnos (as), en cada asignatura o actividades de aprendizaje, para fines de registro al término de cada semestre y del año escolar, en actas y certificados, se aproximarán de manera vertical para los niveles desde 1º Básico a 8º Básico y de Enseñanza Media, mas no se aproximarán ningún nivel de manera horizontal.

#### **LA CALIFICACIÓN NO CONCEPTUAL**

Al respecto, las clases definidas como Talleres (horas de libre disposición) y la orientación para todos los niveles, el logro será expresado de la siguiente manera:

| CONCEPTO     | SÍMBOLO | RANGO DE CALIFICACIÓN |
|--------------|---------|-----------------------|
| Muy Bueno    | MB      | 6.0-7.0               |
| Bueno        | B       | 5.0-5.9               |
| Suficiente   | S       | 4.0-4.9               |
| Insuficiente | I       | 2.0-3.9               |

Las calificaciones señaladas recientemente no incidirán en el promedio final o en la promoción del estudiante.

#### **LA EVALUACIÓN DE PROCESO**

Las evaluaciones de proceso son aquellas actividades de aprendizaje o procedimientos evaluativos que dan cuenta de la evolución de las ideas y representaciones iniciales para poder ir regulando y orientando el aprendizaje hacia las metas u objetivos propuestos midiéndose a través de distintas



## REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

actividades (guías, talleres prácticos, correcciones de evaluaciones, cuestionarios, registro de contenidos, resolución de ejercicios, desafíos, entre otros acorde con la innovación pedagógica) ordenadas sistemáticamente en función de un objetivo determinado.

La evaluación de proceso de las asignaturas artísticas (Música, Artes Visuales y Tecnología, Diferenciado de Arte y Ed. Física) se incorporará en las rúbricas de evaluación, tomando en consideración el trabajo clase a clase. El docente llevará un registro personal del proceso y avance de los estudiantes, reflejando en la rúbrica el logro alcanzado.

### TRANSITORIO PARA ENSEÑANZA MEDIA PARA TERCEROS Y CUARTOS MEDIOS:

En vías de estimular a los alumnos de enseñanza media a superarse y al avance progresivo a nivel académico, es que se aplicarán bonificaciones en sus promedios anuales en los subsectores de: Lenguaje, Matemática, Ciencias para la Ciudadanía, Educación Ciudadana y diferenciados (excepto Arte, diseño y arquitectura, Promoción de estilos de vida saludable y Ciencias del ejercicio físico y deportivo)

Para acceder a esta bonificación el alumno deberá tener un promedio anual igual o superior a 5,5 al término del Primer Semestre y evidenciar la superación de su promedio respecto al primer semestre.

|                        |   |
|------------------------|---|
| De 5,5 a 5,9           | Se incentiva la calificación anual en dos décimas                       |
| De 6,0 a 6,7           | Se incentiva la calificación anual en tres décimas                      |
| Igual o Superior a 6,5 | Se bonificarán tres décimas siempre y cuando este promedio se mantenga. |

Por tratarse de un artículo transitorio , se evaluará continuidad anual

### ARTICULO 5: DEL PORCENTAJE DE EXIGENCIA

El nivel de exigencia será

|                           |     |
|---------------------------|-----|
| Educación Básica hasta 8° | 65% |
| 1° a 4° Medio             | 60% |

### ARTICULO 6: DE LA ASISTENCIA A EVALUACIONES

Los alumnos que se ausenten a evaluaciones programadas en calendario mensual o bimensual, según sea el caso, deberán enviar certificado médico y/o justificativo (situaciones excepcionales) La forma de recepción será presencial a inspectoría o correo electrónico al profesor jefe en un plazo no más de dos días de su inasistencia. También puede hacer entrega del certificado de forma presencial a los mismos



## ***REGLAMENTO DE EVALUACIÓN***

encargados, es decir, al profesor(a) o en Inspectoría. En relación a la aplicación de la prueba pendiente, en la sede de San Juan, se realizará el día miércoles y viernes inmediatamente después de su retorno a clases. En el caso de la sede Escrivá, la evaluación se realizará el día jueves y viernes, inmediatamente después del retorno del estudiante a clases. En ambas sedes, los días destinados para la rendición de pruebas, son fuera del horario de clases.

En caso de no presentarse a rendir la prueba el día programado, se registrará dicha inasistencia en el libro de clases en observaciones generales. El estudiante una vez reintegrado al colegio deberá rendir la evaluación el día más cercano a dicho reintegro.

La inasistencia a una evaluación con justificación médica ameritará que el alumno sea evaluado con nota máxima 7.0. La inasistencia a una evaluación sin justificación médica ameritará ser evaluado con nota máxima 5.0. Si se reitera la inasistencia sin justificación el alumno será evaluado con nota máxima 4.0.

El alumno que se ausente a una evaluación con justificación y de manera prolongada, deberá ser evaluado con un calendario especial definido por Coordinación Académica.

Otra inasistencia no contemplada en este reglamento deberá ser justificada de manera personal por el apoderado y resuelta por el equipo directivo.



## **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN**

### **ARTICULO 7 DEL LOGRO DE OBJETIVOS TRANSVERSALES**

El logro de Objetivos Fundamentales Transversales, obtenidos a través de observación directa, cuestionarios, trabajos en aula y fuera de ella en subsectores o actividades curriculares o extra curriculares, se registrará en el Informe de Desarrollo Personal y Social de los alumnos (as), las que se expresarán en conceptos y no incidirá en la promoción. En situación de pandemia u otra similar, se elaborará una observación del docente, respecto del desarrollo transversal del estudiante, la que será informada a los apoderados de manera semestral.

Respecto al Informe de Personalidad enfatizamos que uno de los aspectos importantes a trabajar será la autoevaluación de los estudiantes, lo que constituye un proceso graduado de diálogo y reflexión personal con sus profesores, que les permita hacerse consciente de sus logros y necesidades.

El Profesor jefe asignará un concepto en cada indicador de logro para determinar una frecuencia en la conducta de los estudiantes, la que se realizará a través de la observación directa y de los registros que el estudiante tenga.

|                                  |
|----------------------------------|
| Formación Personal y Social      |
| Formación Académica              |
| Formación Actitudinal y valórico |

Los indicadores de evaluación de cada aspecto serán calificados conceptualmente de la siguiente forma:

| CONCEPTO       | SIMBOLO | DESCRIPCIÓN   |
|----------------|---------|---|
| Siempre        | S       | Los indicadores del informe se visualizan permanentemente en el estudiante          |
| Generalmente   | G       | Los indicadores del informe son visibles de manera frecuente en el estudiante       |
| Ocasionalmente | O       | Los indicadores del informe se presentan sólo en algunas ocasiones en el estudiante |
| Nunca          | N       | Los indicadores del informe no son visibles en el estudiante                        |

### **ARTICULO 8: DE LA HORAS DE RELIGIÓN**

La asignatura de Religión será evaluada conceptualmente y no incidirá en la promoción ni en el promedio de los estudiantes.

No obstante, si el apoderado opta por que su hijo(a) no realice las clases de religión en su substitución



## ***REGLAMENTO DE EVALUACIÓN***

se impartirá “Orientación al Inglés”, el cual será con nota de proceso.

### **ARTICULO 9: DE LAS EXIMICIÓN EN ALGUNA ASIGNATURA**

Se realizará tal como lo señala el artículo 5° del decreto en vigencia, donde se expresa que los alumnos no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del plan de estudios, y deben ser evaluados en todos los cursos y en todas asignaturas o módulos que dicho plan contempla.

### **ARTICULO 10: DE LA PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN**

|                        |                       |
|------------------------|-----------------------|
| Referido a los alumnos | Referido a la familia |
|------------------------|-----------------------|



## **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN**

|   |  |
|---|--|
| <p>Los estudiantes deben saber con anticipación cómo serán evaluados, declarando el temario, criterios de evaluación y fecha (la cuál no podrá ser cambiada). Esta información se entregará a través de los calendarios de evaluaciones mensuales , con una semana de anticipación a la primera fecha de evaluación. Recibirán los resultados de sus evaluaciones en un plazo máximo de 15 días hábiles a contar de la fecha de la evaluación. El estudiante tendrá derecho a una instancia de retroalimentación efectiva posterior a la prueba de manera colectiva, donde se abordarán los ítems de mayor dificultad.</p> <p>El proceso de evaluación y, por ende, el de retroalimentación efectiva, estará presente en cualquier momento y no sólo en el referido a</p> | <p>La familia recibirá reporte de los logros de aprendizaje académico y valórico en instancias como:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Reuniones de Apoderados: donde se entregarán notas parciales e informe de Desarrollo Personal. Este informe, podrá ser enviado en la agenda o vía correo electrónico, si es que el periodo no coincide con reuniones de apoderados.</li><li>-Entrevistas de Apoderados: Donde recibirá el panorama académico y actitudinal de avance y/o dificultades de su hijo(a) a lo menos dos en el año. (una vez por cada semestre).</li><li>-Entrevistas de Acompañamiento: Las que se realizarán de manera más frecuente según se estime sea necesario para plantearse acciones a seguir en el ámbito académico y /o actitudinal, las que serán registradas en pauta institucional anexa. Dichos acompañamientos serán realizados por los profesores jefes y en algunos casos por otras áreas como: Convivencia escolar, Inspectoría, Coordinación Académica, Dirección Académica.</li><li>-Otro medio de comunicación será con especialistas internos y/o externos según haya sido derivado el estudiante para recibir las orientaciones necesarias que aporten al avance del estudiante.</li><li>-Los padres podrán solicitar entrevistas con todos los estamentos que estime conveniente para recibir</li></ul> |
|---|--|



## **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN**

|  |   |
|--|---|
|  | <p>información requerida respecto a su hijo(a)</p> <p>-Los temarios, criterios de evaluación y fechas serán informados a través de la agenda escolar o vía correo electrónico, por medio de los calendarios de evaluaciones mensuales</p> |
|--|---|

### **ARTICULO 11: DE LAS APELACIONES DE CALIFICACIONES**

- a) Esta podrá ser realizada en un plazo de 48 horas para Enseñanza Básica y Media
- b) La primera instancia de apelación es verbal y directa con el docente de la asignatura, en un espacio privado para poder llevar a cabo una instancia de retroalimentación específica. Si el caso no encuentra acuerdo se seguirá el siguiente protocolo.
- c) La apelación en Enseñanza Básica, desde 5to a 8vo básico que no haya sido resuelta en primera instancia, será resuelta según conducto regular.
- d) La apelación en Enseñanza Media que no haya sido resuelto en primera instancia se deberá, realizar vía escrita a mano y no por otro medio y seguirá conducto regular pertinente.



## **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN**

### **ARTICULO 12 : PLAN DE TRABAJO EN SITUACIONES EXCEPCIONALES DE ÍDOLE ACADÉMICA**

La solicitud se puede fundar en las siguientes razones:

- a) Por problemas o situaciones de salud debidamente justificadas que imposibiliten por un tiempo extenso al alumno de asistir a clases.
- b) Por otras causas que argumenten y respalden dicha excepción, las que debe ser informada directamente a profesor jefe y Dirección por los padres y/o apoderados del estudiante, entre las que se encuentran las siguientes: ingreso tardío a clases; ausencias a clases por períodos prolongados; situaciones de embarazo; servicio militar; certámenes nacionales o internacionales en el área del deporte, la literatura, las ciencias y las artes; becas u otros.

Una vez informados de la solicitud se seguirá el siguiente protocolo:

- \* Dirección y/o Dirección Académica citarán al padre o apoderado a una entrevista en la cual se analizarán detalladamente los antecedentes previamente presentados, con el fin de velar por el mecanismo óptimo para la continuidad escolar.
- \* Dirección y/o Dirección Académica analizarán la solicitud con los profesionales internos más vinculados al caso .
- \* El plazo para responder a los padres será de 10 días hábiles como máximo para informar la mejor alternativa académica de continuidad para el estudiante, mediante un plan de trabajo.

Los documentos, informes y certificados presentados deben ser emitidos por especialistas vinculados al diagnóstico, con fechas actualizadas y en ningún caso serán emitidos por parientes cercanos al estudiante.

### **ARTICULO 13: DE LA PROMOCIÓN Y REPITENCIA**

Para la promoción de los alumnos(as) se considerarán, conjuntamente, el logro de los objetivos de los sectores, el plan de estudios y la asistencia a clases.

- 1) Respecto del logro de objetivos, serán promovidos los alumnos que:
  - a) Hubieren aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.
  - b) Habiendo reprobado una asignatura o un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura o el módulo no aprobado.



## **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN**

c) Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.

2) En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.

El Director del establecimiento, en conjunto con la Dirección Académica, consultando al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida.

Para la promoción de los alumnos se considerarán conjuntamente, el logro de los objetivos de las diferentes asignaturas del respectivo Plan de Estudio y porcentaje de asistencia mínimo exigido por el Ministerio de Educación correspondiente al 85 %, conforme a los días trabajados señalados en el calendario escolar anual.

No obstante, por razones de salud y otras causas debidamente justificadas, la Dirección del Establecimiento previa consulta a: profesor jefe, coordinación Académica o Dirección Académica, podrá autorizar la promoción de los alumnos(as) que no reúnan el requisito de asistencia.

Para justificar las inasistencias se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Si es por razones de salud, el apoderado habrá presentado el justificado de salud en el plazo máximo de dos días posterior a su reincorporación (no se aceptarán certificados fuera de plazo o en finalización de semestre).

b) Por otras causas, el apoderado presentará a la Directora del Colegio un informe escrito en el que exponga y fundamente las causas de las inasistencias.

En ambos casos la situación será analizada por el profesor jefe, Coordinadora Académica, Gestión Directiva, quienes resolverán, entregando la información al apoderado.

Con respecto a los alumnos que no cumplen con el 85% de asistencia, sus padres o apoderados deberán firmar carta compromiso para el siguiente año lectivo, esta medida excepcional se considera solo en una ocasión.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, el director y su equipo directivo, analizarán la situación de aquellos alumnos que no cumplen con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos.



## **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN**

Dicho análisis será de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos del año y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado.

Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por el profesor jefe , en colaboración con el de asignatura , psicopedagogo , psicólogo, encargado de convivencia , según corresponda . Todos los antecedentes serán revisados por Dirección Académica, para presentarlos a la Dirección del colegio.

El informe, individualmente considerado por cada alumno, deberá contener, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año
- b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior
- c) Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación de alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral. Informes generados desde el área de convivencia y/o psicología con las evidencias de trabajo del año de dicho acompañamiento.

El proceso de deliberación y el informe de resultados , no podrá exceder de los cinco días hábiles siguientes al término del año lectivo y la resolución que se tome, una vez analizada la situación, será informada al padre, madre o apoderado, dentro de los dos días hábiles siguientes a través de profesor jefe , Coordinación y/ o Dirección Académica.

### **PROCESO DE ANALISIS EN CASO DE PROBABLE REPITENCIA**

Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, se deberán considerar para el análisis de la promoción de un estudiante que no esté cumpliendo con los requisitos de la promoción automática, los siguientes aspectos:

- a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año
- b) La brecha entre los aprendizajes del estudiante y los logros del curso
- c) Los logros del estudiante respecto a su avance y comparación consigo mismo
- d) Las consecuencias que pudiera tener su promoción en la continuidad de aprendizajes para el curso superior
- e) El panorama socio emocional que afecta al estudiante para comprender la situación del estudiante



## REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

- f) Las entrevistas con la familia, para conocer el proceso de avance de su hijo(a) durante el año escolar.
- g) El compromiso de la familia en los acuerdos tomados en entrevistas de acompañamiento.
- h) A modo referencial, los informes de especialistas externos
- i) La asistencia del estudiante a clases
- j) Asistencia a apoyos pedagógicos
- k) Actitud del estudiante en aula

La decisión a la familia se definirá en un plazo de 10 días hábiles a contar del último día de clases del estudiante y será informada por el área de gestión directiva.

Los estudiantes tienen derecho a repetir una vez en enseñanza básica y una vez en educación media.

El colegio internamente considera que un estudiante que haya alcanzado promedio anual en la asignatura igual a 3.9, ese promedio subirá automáticamente a un 4.0.

Por otra parte se considerará una prueba especial para aquellos estudiantes en riesgo académico en **dos** asignaturas fundamentales. Se priorizan las asignaturas de Lenguaje, matemática, Ciencia, historia, Inglés.

Se determinará un temario y fecha para que el estudiante rinda prueba especial.

Si un estudiante obtiene sobre un 4.0 en esa prueba, su promedio anual de la asignatura será 4.0.

Si un estudiante obtiene bajo 4.0 en esa prueba, su promedio en la asignatura será el promedio con el que se presentó a dicha evaluación especial.

Figura N°1. Estrategias de prevención de la repitencia y proceso de promoción de estudiantes.



A



## REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

Figura 1: Toma de decisiones en torno a promoción para fortalecer trayectorias de aprendizaje.



### ARTICULO 14 DEL ROL DE LOS DOCENTES Y EQUIPOS DIRECTIVOS

Los directivos y docentes del Colegio Mozart en vías de resguardar la diversificación de enseñanza han diseñado una estructura de clase base que promueva la variedad de momentos en el aula y, por ende, promueva el logro de aprendizajes en nuestros estudiantes, siendo esta:



## **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN**

### **ESTRUCTURA DE UNA CLASE MOZART**

- 1.- Acciones de vínculo
- 2.- Iluminación, ventilación
- 4.- Plan Socio Emocional
- 5.- Acciones de encuadre (objetivo, qué aprenderemos y cómo)
- 6.- Resumen clase anterior
- 7.- Pregunta experimental, gatilladora, movilizadora, indagatoria
- 8.- Inducción, desarrollo, profundización del contenido
- 9.- Aplicación / monitoreo Docente
- 10.-Cierre
- 11.-Orden del entorno
- 12.-Despedida

Comprendiendo que el trabajo colaborativo entre docentes y directivos es fundamental es que hemos instalado algunas prácticas de retroalimentación y monitoreo siendo estas:

- 1.-Visita a sala de jefes de departamento, convivencia escolar, psicólogo, coordinación académica, Dirección Académica para apoyar y fortalecer el trabajo docente con la posterior retroalimentación en entrevista personal.
- 2.-Si el Docente plantea la necesidad de apoyo será gestión Directiva quien determinará cuál es la persona que cumplirá ese rol.
- 3.-Visitas entre pares: esta estrategia ya aplicada resulta ser riqueza dentro del departamento pues se reafirman y modifican prácticas promoviendo estrategias nuevas que apunten al aprendizaje de los estudiantes en el aula.
- 4.-Reuniones de gestión directiva con jefaturas de departamentos , según corresponda.
- 5.-Reuniones de docentes con jefes de departamento una vez a la semana
- 6.-Encuentro Docentes en reflexión pedagógica una vez a la semana
- 7.-Entrevistas de profesores jefes con gestión Directiva para ver avance y dificultades



## **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN**

de curso

8.-Reuniones de convivencia escolar e inspectoría

9.-Reuniones con profesionales de apoyo: Psicólogo, psicopedagoga para visualizar estados de avance y acciones a emprender.

10.-Reunión periódica de docentes por asignatura, niveles, departamentos para compartir y discutir temas referentes a: estrategias de evaluación, estrategias diversificadas de enseñanza, metodologías de evaluación, metodologías de enseñanza, estrategias de mejora, entre otros. De dicha reunión, quedará evidencia escrita de temas tratados y acuerdos tomados.

Para el resguardo del logro de aprendizajes se consideran acciones como:

.1.-Monitoreo de la planificación resguardando progresión de aprendizaje por niveles y el diseño de instancias de evaluación formativa.

2.-Se explicitan las habilidades a desarrollar en el aula evidenciando a través de la planificación las instancias de su aplicación

3.-Se declara lo que aprenderemos agregando evidencias en el cuaderno, texto, guías, fichas de aprendizaje y ppt de apoyo

4.-Se valora el trabajo en clases para motivar al alumnado en el trabajo constante y esfuerzo como fundamental para conseguir los objetivos propuestos.

5.-Se resguarda el clima de aula

6.-Se evidencia constante preocupación por el alumnado

7.-Se valora la retroalimentación y monitoreo en toda actividad vinculada al aprendizaje

8.-Se incorporan ajustes a la enseñanza a nivel micro y a nivel de planificación curricular, a partir de las evidencias de aprendizaje recolectadas en las evaluaciones formativas .



## **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN**

### **ARTÍCULO 15: DEL PLAGIO**

Todo(a) estudiante que sea sorprendido actuando deshonestamente durante la aplicación de un control, prueba u otros, El profesor dejará registro en el libro de clases “Estudiante es sorprendido copiando o entregando información a compañero durante el desarrollo de una evaluación”. El docente deberá citar al estudiante a dar una evaluación distinta el viernes más cercano a la evaluación, pudiendo acceder a nota máxima un 5.0.

En el caso de plagio o suplantación de identidad, el estudiante tendrá la posibilidad de entregar al día hábil siguiente el trabajo hecho por él (ella), pudiendo acceder a nota máxima 5.0. Si el estudiante no entrega el trabajo al día siguiente, deberá quedarse en el colegio fuera del horario de clases para realizarlo. El docente deberá dejar registro escrito en la hoja de vida del estudiante “Estudiante entrega trabajo copiado de internet/de autoría de compañero/copiado de texto de estudio”...

En ambos casos de copia o plagio se debe informar al Encargado de Convivencia Escolar para aplicar medida formativa reparatoria asociada a la honestidad.

### **ARTÍCULO 16: DEL REGISTRO DE CALIFICACIONES**

El Acta de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar consignará en cada curso:

- la nómina completa de los alumnos,
- matriculados y retirados durante el año
- número de la cédula nacional de identidad o el número del identificador provisorio escolar,
- calificaciones finales de las asignaturas o módulos del plan de estudios
- el promedio final anual,
- el porcentaje de asistencia de cada alumno
- y la situación final correspondiente

Cada acta será de responsabilidad de los profesores jefes de cursos, los que deberán cautelar que los promedios estén bien calculados y que correspondan a la normativa vigente.



## **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN**

La situación final de promoción de los alumnos(as) deberá quedar resuelta al término de cada año escolar. Una vez finalizado el proceso, el establecimiento educacional entregará a todos los alumnos un certificado anual de estudios que indique las asignaturas, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

### **ARTÍCULO 17: DE LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA**

La premisa fundamental a trabajar es que nuestras clases contempla la diversificación en la enseñanza en sus diversas formas de expresar un contenido para que sea aprendido, no obstante, los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Transitorias o permanentes deben:

- a) Hacer llegar al establecimiento un informe anual actualizado de su diagnóstico a más tardar al 30 de Abril. Si la derivación y por ende sus resultados fueran posteriores a esta fecha el apoderado deberá hacer llegar el informe en un plazo de 30 días.
- b) Los alumnos que han sido diagnosticados por especialista, además deben recibir apoyo respectivo en su tratamiento durante el año, y accederán al Plan de Acompañamiento del colegio.
- c) En los casos de Necesidades Educativas Permanentes, cuyos logros de aprendizajes consideran una brecha respecto al grupo curso, las pruebas tendrán algunas adaptaciones en la extensión y complejidad sumado a la mediación en aula durante las clases y en las evaluaciones si es necesario.
- d) En el caso de estudiantes con necesidades transitorias, estos serán citados a apoyo tutorial presencial según sea el caso para brindar instancias de nivelación y retroalimentación (refuerzos educativos), en este caso se priorizarán máximo dos asignaturas. Por otra parte, dichos estudiantes contarán con mediación en el aula y en las pruebas si es necesario.

### **ARTICULO 18: DE LA REFLEXIÓN PEDAGÓGICA Y CONSEJO DE PROFESORES**

#### **REFLEXIÓN PEDAGÓGICA**

Es una instancia semanal tanto a nivel de departamento como colectivamente a través de Consejos de profesores en los que se relevan temas de índole pedagógica, de aula, de evaluación, de transversalidad, de desempeños docentes, de estrategias, de fortalecimiento permanente, así mismo podría ser considerada alguna de estas instancias para el trabajo colaborativo o personal en relación a ajustes necesarios a



## **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN**

implementar en la enseñanza, realizando acciones como: lecturas, innovaciones, aportes a la implementación de la didáctica en el aula y al fortalecimiento de logros actitudinales y, académicos en nuestros alumnos.

Entendemos como equipo que el rol docente es fundamental pues se constituye en un verdadero mediador que logra a través de variadas experiencias provocar a sus estudiantes a la modificabilidad. Por lo anterior las expectativas de los adultos son altas respecto a los estudiantes independiente cual sea su desarrollo manifiesto hoy, dicha situación es transitoria y sujeta a cambios, eso moviliza a realizar todas las acciones preventivas y en marcha que permitan cumplir con lo plasmado en nuestro proyecto educativo, una educación de excelencia.

### **ARTÍCULO 19: FINAL**

Toda situación de evaluación y promoción escolar no prevista en el presente Reglamento Interno podrá ser resuelta por la Dirección del establecimiento en el ámbito de sus competencias y en segunda instancia por la Secretaría Regional Ministerial de Educación.